

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las Diez de la mañana (10.00 a.m.) del Veintiséis de Julio del Dos Mil Diecisiete, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 015-2017-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

1. Tratamiento sobre la Deuda Directa Atribuida por el Ex FONAVI a SEDA AYACUCHO.
2. Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

I. DESPACHOS.

01. TRATAMIENTO SOBRE LA DEUDA ATRIBUIDA POR EL EX FONAVI A SEDA AYACUCHO.

El Presidente del Directorio Ing. Walter H. Ascarza Olivares, da lectura al Informe N° 100-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 17 de Julio de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el Informe N° 116-2017-SEDA AYACUCHO/AI, de fecha 12 de Julio de 2017, donde el responsable de la Oficina de Asesoría Legal informa con relación al desconocimiento de la Deuda Directa del Ex FONAVI y acciones a adoptar, en ese sentido

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASOZA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

teniendo el proceso de Acción de Cumplimiento efectos generales, para todas las EPS o Empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Artículo 1 de la Ley N° 28870, Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento y la Ley N° 29749, Ley Complementaria del Art. 1 de la Ley N° 28870, sería innecesario iniciar otro Proceso de Cumplimiento contra el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que de ser favorable el proceso Constitucional iniciado por SEDA CUSCO, se tendría que emitir la reglamentación necesaria para la sustracción por eliminación de los montos por concepto de intereses, intereses moratorias, interés compensatorio, moras y/o gastos administrativos de la deuda directa con el ex FONAVI, el mismo que va a favorecer a todas las EPS, como la SEDA AYACUCHO. Sobre el proceso Judicial a iniciar contra el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Economía y Finanzas, que si bien es cierto que teniendo en cuenta algunos antecedentes referidos en el Informe N° 06-2017-SEDA AYACUCHO/PD, la acción para el cobro de la deuda directa con el ex FONAVI, habría prescrito de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del artículo 2001 del Código Civil, siempre y cuando no haya existido causal de suspensión o interrupción de la prescripción (pues no se ha ubicado documentación que permite corroborar o desvirtuar esta situación). Sin embargo a la fecha únicamente se tiene en trámite el proceso judicial iniciado por la Procuraduría del Ministerio de Economía y Finanzas contra la SEDA AYACUCHO, en relación a la deuda indirecta con el ex FONAVI, y no existe aún proceso judicial contra la SEDA AYACUCHO en relación a la deuda directa con el ex FONAVI. Por lo tanto, si bien es cierto que se podría hacer valer la prescripción extintiva, pero debe ser en vía de excepción, es decir una vez que se inicie el proceso judicial por la deuda directa con el ex FONAVI, deberá deducirse la Excepción de prescripción extintiva de la acción, el mismo es de conocimiento del Pleno del Directorio. Seguidamente el Gerente General pone de conocimiento al pleno que la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – ANEPSSA tiene programado e realizar un taller denominado “Conversatorio sobre Procedimiento de Acogimiento de Fraccionamiento de las Deudas de las EPS al FONAVI” a desarrollarse el día 04-agosto-2017 y que evaluará los alcances del D.S.N° 021-2017-VIVIENDA, por tanto el pleno del Directorio compromete la participación del Presidente del Directorio y que permita conocer los alcances de la refinanciación de la deuda en el nuevo marco normativo y la mejor decisión para la Empresa. Por otra parte el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, indica que teniendo presente que la Empresa adquiere a diario las normas legales de El Peruano, y siéndola la Oficina de Desarrollo Institucional la receptora, ésta debe revisar las normas de competencia del sector y que atañan a la Empresa y poner de conocimiento inmediato de la Gerencia General y del Directorio. Finalmente el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Extractar copia del D.S.N° 021-2017-VIVIENDA publicado el 16-07-2017, sobre la refinanciación de la deuda FONAVI contraída por las EPS, para el análisis su tratamiento en sesión de Directorio.

Comprometer la participación del Presidente del Directorio en el “Conversatorio sobre Procedimiento de Acogimiento de Fraccionamiento de las Deudas de las EPS al FONAVI” y que evaluará los alcances del D.S.N° 021-2017-VIVIENDA, a realizarse el día 04-agosto-2017 en la ciudad de Lima organizado por la Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – ANEPSSA.

Disponer que el jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional por ser la oficina receptora del diario El Peruano y normas legales revise normas de competencia del sector y que atañan a la Empresa y poner de conocimiento de inmediato de la Gerencia General y del Directorio.

02. OTROS.

1.- **Informe N° 099-2017-SEDA AYACUCHO/GG**, de fecha 14 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el Informe N° 052-2017-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 13 de Julio de 2017, y asimismo va adjunto el Informe N° 082-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DT, de fecha 04 de Julio de 2017, mediante los cuales derivan el informe relacionado al requerimiento de apertura de cuentas y transferencia de saldo en el Banco Interbank y trasladar los saldos que se tienen en el Banco de Crédito del Perú (BCP), al respecto el SEDA AYACUCHO tiene 10 cuentas entre corrientes y de ahorros en el Banco de Crédito del Perú, teniendo un saldo aproximado superior a los 10 millones de soles entre Ayacucho y Huanta, así también se tiene en el Banco Interbank con un saldo superior a 1 millón de soles, siendo una de ellas la recaudadora producto del convenio de recaudación de los recibos de pensiones. El 80% de la recaudación del SEDA AYACUCHO son depositados en el banco Interbank y solo el 20% en el Banco de Crédito del Perú – BCP. Para realizar los diferentes pagos y obligaciones del SEDA AYACUCHO se tiene que transferir fondos de Interbank a BCP, así como también todas las remuneraciones al personal son pagados en el Banco Interbank y entre otros pagos a terceros, creando con todo ello un desorden al momento de asumir las obligaciones. El Banco de Crédito del Perú no tiene ninguna preferencia a SEDA AYACUCHO, pese a mantener más de 10 millones de soles en dicho banco, por el contrario sus costos son muy elevados, el personal realiza los depósitos de cheques tienen que realizar largas colas perdiendo el tiempo casi a diario para realizar los depósitos. Informa además que cuando se acudió al BCP a gestionar Carta Fianza para apelar el Laudo del Consorcio Huasachura, prácticamente nos querían cobrar montos superiores a los 100 mil soles anuales por derechos de comisiones, pese a que como reitero SEDA AYACUCHO mantiene dichos fondos. Sin embargo se ha realizado las consultas y gestiones en el banco Interbank y conociendo los alcances de los montos aproximados, nos realizaron la propuesta de rentabilizar los fondos con solo trasladarlos y aperturar cuentas equivalentes en dicho banco. Mediante correo electrónico realiza la propuesta de generar interés de S/, 5,165.00 Soles del 13 de Julio al 31 del presente mes, así como dispondrán de una ventanilla preferencial para los funcionarios y responsables de realizar los depósitos del SEDA AYACUCHO, lo cual implica un trato fácil y directo sin necesidad de realizar colas. En conclusión según coordinaciones realizadas se solicita autorización para apertura de cuentas en el Banco Interbank, transferencia de saldos del BCP al Interbank y cancelación de cuentas del BCP, mantenimiento solo en dicho banco la cuenta denominada operativo momentáneamente. La creación de dichas cuentas se hace necesario también a su vez para sincerar las cuentas de la Empresa por los diferentes conceptos y mediante ello controlar en un solo banco privado las cuentas del SEDA AYACUCHO, el mismo es expuesto por el responsable del Departamento de Tesorería CPCC. Edwar Enciso Huilca, donde detalla lo anteriormente manifestado. Luego el pleno del Directorio llega a los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

Teniendo presentes los documentos Informe N° 099-2017-SEDA AYACUCHO/GG, Informe N° 052-2017-SEDA AYACUCHO/GAF e Informe N° 082-2017-SEDA AYACUCHO-GAF/DT, relacionado al requerimiento de apertura de cuentas y transferencia de saldos del Banco de Crédito del Perú al Banco INTERBANK y

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.



Ing. WALTER PASCO A. GUINARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.



Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.



Ing. Félix Vásquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

establecido las ventajas comparativas y competitivas a favor de la Empresa, el pleno acepta la propuesta por unanimidad, de trasladar los fondos al Banco INTERBANK y ejecutar las acciones que correspondan.

Encargar al Gerente de Administración y Finanzas y Jefe del Departamento de Tesorería iniciar las acciones administrativas para ejecutar el acuerdo adoptado.

02.- Informe N° 057-2017-SEDA AYACUCHO-GC. de fecha 24 de Julio de 2017, mediante el cual el Gerente Comercial informa sobre el Avance Ejecución de Metas de Gestión a nivel de proyectos de Inversión del segundo año regulatorio (Diciembre 2016 a Noviembre 2017), donde menciona en el cuadro: Incremento Anual de Nuevos Medidores avance 0%, Renovación Anual de Nuevos medidores 100% y Actualización de Catastro Comercial de Agua Potable y Alcantarillado avance 0%; por lo que se solicita a través de la Gerencia General convoque a reunión de trabajo al equipo de la Gerencia Técnica y gerencia Comercial, a fin de manera documentada informe los trámites y gestiones realizadas sobre el avance de las Metas de Gestión a nivel de Proyectos de Inversión del segundo año regulatorio, con fecha de vencimiento de Diciembre 2016 a Noviembre de 2017, con participación del Jefe del ODI, Equipo de Trabajo de la Gerencia Operacional y Gerencia Comercial. Asimismo, será oportuno aclarar responsabilidades y competencias para su cumplimiento de las Metas de Gestión articulado los documentos de gestión interna del SEDA AYACUCHO (PEI-POA-PAC-PIA) del marco normativo vigente, desde su formulación, exposición y aprobación del PMO- Metas de Gestión, Formula Tarifaria, Estructura Tarifaria, Estudio Tarifario, Fondos de Inversión, Programas de Inversión, dentro del quinquenio regulatorio 2015-2020, el mismo es puesto a conocimiento del Pleno del Directorio. El Gerente General informa sobre el Incremento Anual de Medidores, actualmente se encuentra en elaboración del Expediente Técnico por la Gerencia Técnica y luego de su aprobación se ejecutara para el cual se cuenta con disponibilidad presupuestal, la misma que será cumplida en el plazo; sobre la Renovación Anual de Medidores que consiste en el cambio de medidores antiguos por nuevos esta meta que contempla 4,289 medidores se tiene cumplida al 100% por el proyecto Snip 80155 Proyecto Instalación de Micromedidores; sobre la actualización de Catastro Comercial si bien refleja un avance de 0%, a la fecha se tiene viene formulando el perfil y expediente técnico previendo su ejecución de la meta al 10% según meta del PMO. Contando en el pleno con el Ing. Yohan Hurtado Rivera Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Gerencia Técnica. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, realiza la consulta sobre el estado situacional del reinicio de la obra del componente II Instalación de micromedidores a lo que responde que la obra se reinició el 17 de julio 2017, con la observación de que el anterior Residente de Obra Ing. Freddy Palomino Rivera, no presentó adecuadamente los informes finales el mismo que dificultó el reinicio adecuado de la ejecución de obra. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, solicita que se le notifique por conducto notarial a lo que se responde que desde la Gerencia Técnica se cumplió con emitir el informe a la Gerencia General y esta notificó por conducto notarial. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO

Encomendar al Gerente General que eleve para la siguiente sesión de Directorio el nivel de cumplimiento de las metas de gestión en el marco del PMO.

Sobre la aparente omisión de funciones del ex Residente de Obra Ing. Freddy Palomino Rivera del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable mediante la Instalación de macromedidores y medidores domiciliarios en la ciudad de

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Walter H. Ascanza Quiñanes
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Caleb Jaules Quilcaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

Ayacucho", SNIP N° 80115 componente II Instalación de micromedidores, ejecutado el año 2016 quien a informes del Ing. Yohan Hurtado Rivera Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Gerencia Técnica no habría presentado adecuadamente los informes finales se encomienda a la Gerencia General las acciones pertinentes.

03. Informe N° 103-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 20 de Julio de 2017, mediante el cual el Gerente General eleva el Informe N° 051-2017-SEDA AYACUCHO-GAF, de fecha 07 de Julio de 2017, en razón al Memorando N° 137-2017-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 23 de Junio de 2017, donde el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Dante Sacsara Mendivel, informa con relación al aparente vínculo de parentesco con el trabajador de la Empresa Ing. Yohan Hurtado Rivera – Jefe encargado del Departamento de Proyectos y Estudios del SEDA AYACUCHO, donde menciona que no tiene ningún vínculo de parentesco con el mencionado trabajador en el SEDA AYACUCHO, de acuerdo a lo mencionado en el presente documento, el mismo que es de conocimiento del pleno del Directorio. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, solicita que dicho documento sea derivado hacia su persona por ser quien solicitó su tratamiento en sesión anterior. Finalmente el pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Derivar los documentos Informe N° 103-2017-SEDA AYACUCHO/GG, Informe N° 051-2017-SEDA AYACUCHO-GAF, Memorando N° 137-2017-SEDA AYACUCHO/D al Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, sobre aparente vínculo de parentesco entre el CPC. Dante Sacsara Mendivel con el trabajador Ing. Yohan Hurtado Rivera.

04. Informe N° 097-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 10 de Junio de 2017, mediante el cual el Gerente General informe sobre saneamiento físico legal de Bienes de la Empresa proveniente de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 114-2017-SEDA AYACUCHO/AL, de fecha 26 de Junio de 2017; y asimismo va adjunto el Informe N° 073-2017-SEDA AYACUCHO/GO-DPTO-P-PTAR, en cumplimiento al Memorando N° 126-2017-SEDA AYACUCHO/D, donde se devuelve el informe emitido por este Despacho en relación al saneamiento de los bienes inmuebles, a fin de que se sistematice la información incluyendo ubicación del predio, superficie o área del predio, años de operación, estado actual, nivel de avance de saneamiento. Al respecto cabe señalar que en reiterados informes se ha solicitado la contratación de un especialista (asesor externo o consultoría) en saneamiento, ya que dichas actividades requieren dedicación exclusiva, por lo que en coordinación con la Gerencia General se han mandado elaborar fichas para la asistencia técnica de la OTASS, detallo a continuación el estado de los inmuebles: 1) Bocatoma de Captación Lambrashuaycco, no cuenta con documentación de posesión o transferencia de la propiedad; por lo que, se requiere realizar una serie de trámites a fin de obtener la documentación necesaria. 2) Embalse N° 1 y 2 de Quicapata, se empadronó ante COFOPRI sin embargo pese al tiempo transcurrido no se ha emitido el título, debido a problemas internos en COFOPRI, por lo que se requiere reiniciar los trámites. 3) Reservorio Vista Alegre, se empadronó ante COFOPRI, cuya copia de la ficha de empadronamiento se adjunta, sin embargo pese al tiempo transcurrido no se ha emitido el título. 4) Planta de Rebombeo de Vista Alegre, si cuenta con Escritura Pública de Compra Venta, no se encuentra registrada ante la SUNARP. 5) Reservorio Miraflores, con respecto a dicho inmueble, solo se cuenta con Constancia de Posesión otorgado por la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista. 6) Cámara Rompe Presión Arica, no se cuenta con documentación de la posesión o transferencia de la propiedad, por lo que, se requiere realizar una serie de trámites a fin de obtener la

documentación necesaria. 7) Reservoirio Río Seco, No se cuenta con documentación de la posesión o transferencia de la propiedad, únicamente se cuenta con planos y memoria descriptiva; por lo que, se requiere realizar una serie de trámites a fin de obtener la documentación necesaria. 8) Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Totorá, se cuenta con Escritura Pública de Donación, a la fecha se viene tramitando el saneamiento físico legal de dicho inmueble a cargo del Abog. Externo Raúl Reyes Meza. 9) Terreno Campamento Salida Túnel Chiara Cochabamba, se cuenta con Escritura Pública de compra venta, otorgado por Dionisio Guillermo Jáuregui Rodríguez a favor de la EPSASA. 10) Terreno Chanchoccocha Cabrapata (Acceso Planta Cabrapata), se cuenta con Contrato de Transferencia de Posesión, otorgado por Victoria Lozano de Sulca. 11) Reservoirio San José, en relación al terreno destinado para el Reservoirio Sana José pongo en conocimiento que en esta Oficina no se tiene conocimiento alguno sobre dicho terreno, y conforme ha mencionado la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 164-2017-EPSASA-GAF/DC, es la Gerencia de Ingeniería quien cuenta con la información. 12) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Mollepata, se cuenta con Minuta de Donación. 13) Terreno Cruz Pata (Reservoirio), se cuenta con Escritura Pública de Donación. 14) Terreno de Ccorihuillca Chico (reservoirio) se cuenta con Escritura Pública de Donación. 15) Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabrapata, se cuenta con Escritura Pública de Donación. **PREDIOS DE HUANTA:** 1) Captación Bocatoma Huancayocc, no se cuenta con documentos de la posesión o la transferencia de la propiedad. 2) Pre Sedimentación Huancayocc, se encuentra en proceso de titulación ante COFOPRI, sin embargo pese al tiempo transcurrido no se ha emitido el título, debido a problemas internos en COFOPRI; por lo que, se requiere reiniciar los trámites. 3) Planta de Tratamiento de Agua Potable Matará, en relación a dicho inmueble no se cuenta con documentación alguna. 4) Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Alameda Baja, se empadronó ante COFOPRI, sin embargo pese al tiempo transcurrido no se ha emitido el título, debido a problemas internos en COFOPRI, por lo que se requiere reiniciar los trámites. 5) Laguna de Oxidación Ichpico, se encuentra con Escritura Pública de Donación, otorgado por la Municipalidad Provincial de Huanta. Asimismo al presente documento se adjunta el cuadro de predios para saneamiento Ayacucho y Huanta elaborado por el Especialista de Control Patrimonial, donde se menciona la ubicación del predio, área del predio, estado actual, el mismo se ha puesto a conocimiento del pleno del Directorio. El Gerente General indica que en el marco de apoyo de la OTASS se logró consolidar ficha técnica por un valor de S/. 500,000 soles, la que de financiarse permitiría lograr el saneamiento físico legal de terrenos de la Empresa.

ACUERDO:

Encomendar al Presidente del Directorio gestionar su aprobación de la Ficha Técnica ante la OTASS sobre el saneamiento físico legal de terrenos de la Empresa según relación de predios contemplados en el Informe N° 114-2017-SEDA AYACUCHO/AL.

05. Informe N° 098-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 12 de Julio de 2017, mediante el cual el Gerente General deriva el Informe N° 054-2017-SEDA AYACUCHO/GC, de fecha 10 de Julio de 2017, con relación al monitoreo de lavaderos de carros elaborado por el responsable del Departamento de Catastro de Clientes de los Distritos de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto, Jesús Nazareno y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de los cuales se verificó 129 lavaderos de carros con el código de clientes, código catastral, Distrito, nombre de usuario, dirección, número de medidor, antigüedad, diámetro, consumo histórico por 06 meses, número de medidor marca y modelo y estado de medidor, según requerimiento

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Víctor J. Cárdenas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Calixto Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

del Directorio, el mismo es de conocimiento del pleno del Directorio. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, indica que si bien el reporte detalla entre otros el histórico de consumo debe incorporarse en el documento histórico de pago por mes de los últimos 6 meses, opinión que es compartida en el pleno. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Requerir a la Gerencia Comercial información complementaria de un histórico de consumo y pagos de las unidades económicas lavaderos de carros en la ciudad de Ayacucho, presentados con Informe N° 054-2017-SEDA AYACUCHO/GC e Informe N° 382-2017-SEDA AYACUCHO-GC/DCC.

06. Informe N° 101-2017-SEDA AYACUCHO/AL, de fecha 28 de Junio de 2017, mediante el cual el Asesor Legal de la Empresa informa con relación a las observaciones a suscripción de Convenios de Prácticas Pre profesionales, Contratos por Locación de Servicios y Contratos Laborales a Plazo Fijo, el mismo se planteó una serie de acciones y recomendaciones para disminuir la incidencia de los procesos judiciales y administrativos, entre los cuales se planteó la capacitación a los Gerentes de Línea y Jefaturas en la adecuada administración de los recursos humanos y contratación mediante Locación por Servicios No Personales. Es así se ha advertido la inadecuada administración de los recursos humanos, ya sea mediante prácticas pre profesionales, contratos de locación de servicios y contratos de trabajo sujeto a modalidad suplencia, entre otros) siendo las principales observaciones: Suscripción de convenios de prácticas pre profesionales excediendo el presupuesto aprobado para el año fiscal 2017 y sin verificar la real necesidad, ya que se viene observando que distintas áreas o Departamentos. En lo que es suficiente el personal administrativo y en los que anteriormente no han contado con practicantes pre profesionales, actualmente vienen solicitando practicantes a los que en muchos casos se accede sin efectuar una evaluación adecuada. Además en este aspecto se observa que en algunos casos se ha contratado por Locación de Servicios a practicantes que ya han concluido sus prácticas pre profesionales, lo cual no es conveniente, ya que genera riesgos de desnaturalización del convenio de prácticas pre profesionales o del Contrato de Locación de Servicios, conforme los establece el artículo 51 de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y el Artículo 40 de su Reglamento (D.S. N° 007-2005-tr). Excesiva suscripción de Contratos de Locación de Servicios para labores permanentes y que se encuentran establecidas en el MPP como funciones de las plazas laborales establecidas en el CAP, siendo el Régimen de los trabajadores de la Empresa, el regulado por el Decreto Legislativo N° 728 – Régimen Laboral de la Actividad Privada, la contratación de personal debe efectuarse por esta modalidad y previo concursos públicos, en una plaza vacante y presupuestada, y asimismo sobre contratos laborales a plazo fijo (suplencia, entre otros) en los cuales se contraviene las normas laborales, principalmente en la Empresa se viene contratando personal mediante contratos laborales a plazo fijo, en la modalidad de suplencia, para cubrir temporalmente plazas laborales cuyos titulares se encuentran con licencia por distintos motivos, rotaciones, por encontrarse en procesos judiciales, etc. Que en ese sentido como consecuencia de la gestión inadecuada de los recursos humanos, ya sea mediante contratos de Locación de Servicios y Contratos de Trabajo sujeto a modalidad (suplencia, entre otros) en los años

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

recientes se ha generado procesos judiciales en la Empresa, por lo tanto, debe adoptarse las medidas adecuadas y algunas que se han hecho mención, a fin de evitar la desnaturalización de contratos civiles o contratos laborales modales en contratos laborales a plazo indeterminado, en caso contrario se deberá implementar las acciones administrativas, civiles o penales contra los funcionarios o servidores que generan la desnaturalización de los mencionados contratos y perjuicios a la Empresa, el mismo se ha puesto de conocimiento al pleno del Directorio. El Gerente General manifiesta que en reunión intergerencial se abordó el documento Informe N° 101-2017-SEDA AYACUCHO/AL, habiéndose derivado como acuerdos el Memorando Múltiple N° 193-2017-SEDA AYACUCHO/GG, con el que queda implementado las observaciones establecidos en el informe del Asesor Legal. Luego el pleno llega a los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

Teniendo presente el Informe N° 101-2017-SEDA AYACUCHO/AL, donde el Asesor Legal de la Empresa advierte inadecuado manejo administrativo del personal bajo las modalidades de contratación de Convenios de Prácticas Pre profesionales, Contratos por Locación de Servicios y Contratos Laborales a Plazo Fijo, se dispone que el Gerente General deberá tomar en cuenta las recomendaciones.

Encomendar al Gerente de Administración y al Departamento de Recursos Humanos dar cumplimiento al Memorando Múltiple N° 193-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de acuerdo intergerencial sobre las recomendaciones advertidas por el Asesor Legal de la Empresa con Informe N° 101-2017-SEDA AYACUCHO/AL.

07.- Oficio N° 280-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 21 de Julio de 2017, mediante el cual el Gerente General solicita a la Ing. Marleny Cahuana Quispe – Coordinadora del Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la aclaración y/o precisión con respecto a la inclusión de proyectos de inversión al PMO por Gobiernos Locales, se precise si corresponde modificar el PMO teniendo presente que todo ello conllevaría a una Audiencia Pública, reestructuración del PMO por la SUNASS y la demanda de proyectos que sucesivamente vienen requiriendo los Gobiernos Locales bajo la jurisdicción del SEDA AYACUCHO, el mismo se pone de conocimiento al pleno del Directorio. El pleno llega al acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno de Directorio pase a archivo.

08.- Oficio N° 281-2017-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 21 de Julio de 2017, mediante el cual el Gerente General solicita el financiamiento del proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Quicapata a Reservorio Libertadores 1 de la Ciudad de Ayacucho", con código SNIP N° 102412, dicho proyecto de inversión en el año 2015 se encontró en la relación de los proyectos priorizados por el MVCS y posteriormente con la creación del Centro de Atención al Cliente – MVCS; se logró la subsanación de observaciones estando a la actualidad en condición de apto a partir del 04 de Julio del presente año; por lo que, se solicito el financiamiento por un monto e S/.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCANZANALUJARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

6'786,879.00, el mismo se pone de conocimiento en pleno del Directorio. El pleno llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encomendar al Presidente del Directorio gestionar el financiamiento del proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable de Reservorio Quicapata a Reservorio Libertadores 1 de la Ciudad de Ayacucho", con código SNIP N° 102412 ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento el mismo que se halla en condición de apto a partir del 04-Julio-2017.

II. INFORMES:

No hubo

III. PEDIDOS:

No hubo

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con treinta minutos (03.30 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO